

Reforma a la Ley que Promueve el Turismo Interno

Boletín # 46 / Octubre 2018

El Congreso de la República aprobó recientemente una enmienda a la Ley que promueve el turismo interno, publicada en el Boletín Oficial el 10 de octubre de 2018, mediante el Decreto 19-2018.

Con el objeto de promover el turismo nacional, cuando el día de asueto sea martes o miércoles, el asueto se gozará el lunes inmediato anterior. Si el día de asueto coincide jueves, viernes, sábado o domingo, el asueto se gozará el lunes inmediato siguiente.

Esta disposición es aplicable únicamente a los siguientes asuetos:

1. Día del Trabajo: 1 de mayo;
2. Día del Ejército: 30 de junio;
3. Día de la Revolución: 20 de octubre; y
4. Los descansos establecidos en otras leyes.

Se exceptúan de la ley los siguientes asuetos:

1. Año Nuevo: 1 de enero;
2. Semana Santa: medio día del Miércoles Santo, Jueves Santo y Viernes Santo;
3. Día de la madre: 10 de mayo;
4. Día de la Independencia: 15 de septiembre;
5. Día de Todos los Santos: 1 de noviembre;
6. Noche Buena: medio día del 24 de diciembre;
7. Navidad: 25 de diciembre;
8. Medio día del 31 de diciembre; y
9. Día de la festividad de la localidad. Un ejemplo de esto sería el 15 de agosto, Día de la Virgen de la Asunción.

Ejemplo de asueto que coincida martes o miércoles:

Verde: día en que se goza el descanso.

Rojo: día en que realmente coincide el asueto.

Lunes	Martes Asueto	Miércoles Asueto	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
-------	------------------	---------------------	--------	---------	--------	---------

Ejemplo de asueto que coincida jueves, viernes, sábado o domingo:

Verde: día en que se goza el descanso.

Rojo: día en que realmente coincide el asueto.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves Asueto	Viernes Asueto	Sábado Asueto	Domingo Asueto	Lunes
-------	--------	-----------	------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------

Este decreto entrará en vigencia 8 días después de su publicación en el Diario Oficial, el 18 de octubre de 2018.

El asueto del 20 de octubre de 2018 será un día sábado, por lo que el descanso se gozará el lunes 22 de octubre.

Para más información contactar a:

[Sara Santacruz](#)

sara.santacruz@carrillolaw.com

[René Vicente Rodríguez](#)

rene.rodriguez@carrillolaw.com

[Gabriel Bran](#)

gabriel.bran@carrillolaw.com